

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE PLAZAS DE LENGUA EXTRANJERA DE MODO QUE SE GARANTICE LA ENSEÑANZA DE INGLÉS EN EDUCACIÓN INFANTIL DURANTE EL CURSO 2009/10.

Reflexiones previas.

En primer debe indicarse que según la Resolución de 30 de julio de 2008 (DOGV del 21.08.2008) por la que se establecen los requisitos básicos, criterios y procedimientos para aplicar en los centros educativos el programa de educación plurilingüe que permita fomentar una primera aproximación a la lengua inglesa en el segundo ciclo de educación infantil, establece en el apartado tercero, punto c), que *“los centros deberán disponer de profesorado de educación infantil con la habilitación en lengua inglesa para garantizar la aplicación del programa”*, aspecto éste que no puede aplicarse por no existir en la actualidad profesionales con esta doble habilitación.

Así pues la atención para este alumnado deberá acogerse al siguiente párrafo de la mencionada resolución que dice que *“No obstante, si el especialista de lengua inglesa del centro tiene disponibilidad horaria para poder atender esta etapa, con carácter especial se le permitirá su intervención siempre y cuando se garantice la presencia del tutor o tutora del grupo aula.”*

Además en el párrafo siguiente se indica que *“En ningún caso supondrá aumento de la plantilla del centro”*, lo que supone que sólo aquellos centros en los que haya excedente de horario de inglés en su plantilla podrán solicitar y desarrollar este programa.

Propuesta.

Mientras se desarrolla el modelo adecuado para lograr la capacitación en inglés del profesorado de educación infantil la Dirección General de Personal habilitará los puestos necesarios de maestros de primaria de la especialidad de lengua extranjera-inglés necesarios para atender las necesidades de inglés en todos los centros de educación infantil y de educación infantil y primaria.

A.- Escuelas Infantiles de 2º ciclo.

En el caso de las Escuelas Infantiles de 2º ciclo (actualmente 25 escuelas), el único modo posible de implantar el idioma sería añadiendo a las actuales plantillas un maestro especialista de inglés itinerante dado que el peso horario no justifica el maestro a tiempo total en ningún caso puesto que según nuestra normativa éste debe estar siempre acompañado por el propio tutor.

B.- Colegios de infantil y primaria

En el caso de los colegios públicos de educación infantil y primaria al problema anterior habría que añadir el generado por el actual modelo de plantilla de los colegios públicos actualmente regulado por la Orden de 10 de enero de 1997, como consecuencia del cual y después de la implantación de los nuevos currículos regulados por la LOE y de sus horarios correspondientes, se acumula un déficit de horario de maestro especialista en idioma extranjero-inglés en determinada tipología de centros (los de 12, 13, 23 y 24 unidades de educación primaria), así como en aquellos en los que existan miembros de los equipos directivos de dicha especialidad.

En este sentido y mientras no se cierre un nuevo modelo de plantillas para los colegios de Educación Infantil y Primaria, se continuará en la línea iniciada el curso anterior.

En este sentido, y en el caso de aquellos centros a los que se les habilite unidades de primaria para el próximo curso se estudiará la habilitación de puestos en lengua extranjera-inglés que permitan que los centros desarrollen sus proyectos educativos correctamente.

Del mismo modo, en el caso de puestos de trabajo que siendo de catálogo se encuentren vacantes, se podrán cambiar de especialidad de acuerdo con las peticiones de los centros y los informes de la inspección educativa.

Además se habilitarán los puestos de trabajo itinerantes que sean necesarios para atender todas las necesidades derivadas de la enseñanza del inglés.

Para el estudio y aplicación de lo establecido en los apartados A y B en el curso 2009/10, así como para analizar el futuro modelo de plantillas se propone la creación de un grupo de trabajo para cuya reunión se proponen las siguientes fechas: 18 y ~~25~~ de febrero a las 11h en la D.G. de Personal.

Valencia 10 de febrero de 2009